

# Historia

## **Etapa guanche: antes del siglo XV**

El territorio del moderno municipio se ubicaba dentro del menceyato de Taoro.

## **Conquista y colonización europeas: siglos XV y XVI**

Aquí se dio por concluida la fase bélica de la conquista de Tenerife el 25 de julio de 1496, considerándose, ésta, como la fecha fundacional del Realejo Alto. En el sitio donde los ejércitos castellanos establecen el Real (campamento militar) a orillas de un barranco, que posteriormente se denominaría barranco de Godínez, se erige un templo dedicado al Apóstol Santiago, patrón de Castilla y de sus ejércitos, en agradecimiento a este santo por la finalización de la conquista. Se convierte, pues, esta iglesia en uno de los primeros templos cristianos que los castellanos edificaron en la isla; el primero tras finalizar la fase bélica conquista. Esta iglesia es conocida hoy como Parroqui Matriz del Apóstol Santiago.

Al otro lado del barranco que los conquistadores llamarían barranco de Godínez, se encontraban las más fértiles tierras de Tenerife. Los repartos de terrenos o "datas" que se llevaron a cabo en 1499, concluida la conquista, en el antiguo Realejo dejarían aquellas tierras en manos del Adelantado Alonso Fernández de Lugo que las reservaría para sí, fundando allí su Hacienda e introduciendo el cultivo de la caña de azúcar. Posteriormente en 1512, el Adelantado instituye su mayorazgo sobre esta propiedad.

El año 1499 en el que se realizaron los repartos, podría considerarse el año de fundación de facto de el Realejo de Abajo, y más aún cuando el propio Adelantado, Alonso Fernández de Lugo ordena traer pobladores aborígenes de Gran Canaria para que trabajen en su hacienda azucarera.

Entre la Parroquia del Apóstol Santiago, la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción (primitivamente de Santa Ana o Santa María) y la Hacienda crecería el Realejo.

## **Antiguo Régimen: siglos XVII y XVIII**

El historiador tinerfeño José de Viera y Clavijo describe los lugares de Realejo Alto y Bajo a finales del siglo XVIII de la siguiente manera:

REALEJO DE ABAJO. Dista una legua de La Orotava y 6 de La Laguna. Tiene buenas casas arruadas en calles muy pendientes. Temperie sana, cielo puro, aguas abundantes y buenas, grandes viñas, haciendas, sitios y pagos deliciosos. Hacia Poniente, el alto cerro de Tigayga, con ermita al pie, y en la eminencia la llanura alegre de Icod el Alto. Al Mediodía, la famosa hacienda del Adelantado, llamada de los Príncipes. Al Oriente, la de la Gorvorana del marquesado de la Breña, y el jardín de Zamora. Al Norte, la Rambla, el Burgao, etc., todos terrenos amenísimos. Tiene una hermosa iglesia parroquial de 3 naves, con dos curas beneficiados provisión del rey; un convento de

padres agustinos y otro de monjas recoletas de la misma orden; (...); 5 ermitas. Compónese la feligresía de 2.151 personas, de ellas algunas en los pagos de Icod el Alto, Tigayga, la Azadilla, Hoya y La Rambla.

REALEJO DE ARRIBA. Dista un corto paseo del otro. Es lugar también de buen temple, excelentes aguas, huertas, viñas, frutales y arboledas. Tiene muchas casas arruadas en calles. Su iglesia de 3 naves es de las primeras parroquias de Tenerife. Está dedicada a Santiago y se erigió en el sitio donde los conquistadores tenían su real. De aquí el nombre que tiene el pueblo. Sírvenla dos curas beneficiados provisión del rey y algunos sacerdotes. Hay un convento de franciscos recoletos como de 20 frailes, y 5 ermitas. El vecindario es de 2.441 personas, de ellas algunas en los pagos de San Agustín, Cruz Santa, Rosas, El Mocan, etc. Ambos Realejos están dentro del referido Valle de Taoro.

José de Viera y Clavijo, 1772-1773.

## **Etapas moderna: siglos XIX y XX**

El camino hacia la unión los municipios se inicia casi desde la propia constitución de los ayuntamientos de Realejo Alto y Realejo Bajo, al amparo de las Cortes de Cádiz de 1812. Tomando la fecha de 1814 como la posible para la creación del primer Ayuntamiento Constitucional de Realejo Alto –tal y como se puede comprobar en la documentación conservada en el Archivo Municipal-, las corporaciones tardaron poco menos de una década en llevar a efecto la primera unión de hecho de Realejo Alto y Realejo Bajo, materializada en febrero de 1823. Apenas se pudo formalizar tal fusión; la restauración del Antiguo Régimen implicó una vuelta atrás que devolvía a ambos pueblos a su antigua condición en octubre de aquel mismo año.

Un segundo intento se produciría en 1836, al amparo de la nueva Constitución vigente. Ni siquiera se llegó a instaurar un único Ayuntamiento, ya que el gobierno electo con carácter interino, había celebrado apenas dos sesiones cuando se le comunicó la vuelta al “status quo” anterior.

El siglo XIX representa una etapa verdaderamente hostil para el deseo de fusión de ambos pueblos. La inestabilidad política propia de esa centuria se refleja en la frustración de las Corporaciones en todo intento de unificación, hasta el punto de abandonarse la idea durante casi noventa años.

Habría que esperar hasta 1925 para ver incluido en las Actas de Pleno del Ayuntamiento de Realejo Alto algún punto del orden del día referente a la fusión con el Realejo Bajo. En la sesión del 5 de julio de ese año se aprueba la unión, pero, apenas unos días después, algunos concejales se retractan de su voto ya que las condiciones estipuladas en el acuerdo no parecen convencer a los ediles ni a un buen número de vecinos. Por primera vez en el largo proceso de la fusión, se manifiesta un sentimiento de rechazo popular por este asunto. Esta hostilidad explica que la cuestión se resolviera en los tribunales, anulando la Audiencia Provincial el acuerdo dos años después.

El último intento antes del definitivo de mediados del XX, es reseñable por su carácter anecdótico. En 1928 visita Canarias el Jefe del Gobierno, Miguel Primo de Rivera; enterado del

asunto fallido de la fusión, se muestra especialmente interesado, tomando partido por la unión e incluso proponiendo el redundante nombre de “Realejos del Rey” para el futuro municipio. Un informe de la Comisión Municipal Permanente de Realejo Alto de finales de 1928 desaconseja por completo retomar la cuestión, ya que aún está presente la discordia generada en el año 1925.

Finalmente, el 6 de enero de 1955 se lleva a cabo la fusión en un solo municipio de los ayuntamientos de Realejo Alto y Realejo Bajo, bajo la denominación de Los Realejos.